

CONSIDERANDO

*Que el 28 de marzo del presente año, la parroquia **RICAUURTE** del cantón Cuenca, provincia del Azuay, celebra muy alborozado su **NONAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización;*

Que este rincón de la patria, parroquia próspera, ha alcanzado un constante adelanto gracias al trabajo mancomunado de sus hijos, Autoridades, Instituciones públicas y privadas, logrando un permanente progreso en el campo cultural, económico y social;

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del H. Congreso Nacional, como representantes de la voluntad soberana, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos; como estímulo cívico, libre y democrático para sus habitantes; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la parroquia **RICAUURTE**, a sus Autoridades, a la ciudadanía en general, al conmemorar su **XCV ANIVERSARIO** de parroquialización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, el cantón, la provincia y el país.*

*La doctora **ANA LUCÍA CEVALLOS**, Diputada por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Parroquial con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que la Junta Parroquial realice por tan importante acontecimiento.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)

GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

1066 - 27.03.04